

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE INICIO	Página 1 de 3	

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

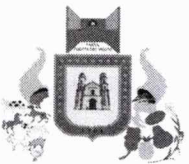
INVITACIÓN No. DHMP-IMC-SPOP-011 DE 2025

CONTRATO DE OBRA N°. 109 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y AYMARA EMPRESARIAL S.A.S

OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XLI DE LA FERIA CULTURAL, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICA, MERCADO GANADERO Y VI MERCADO CAMPESINO
CONTRATISTA	AYMARA EMPRESARIAL S.A.S
NIT	901260960-9
REPRESENTANTE LEGA	LORENA RAMÍREZ ALVARADO
C.C	1.079.410.124
ACTA DE INICIO	25 de abril de 2025
PLAZO CONTRATO:	DEL contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (01) MES. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR CONTRATO	DEL El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$36.560.880) M/CTE IVA INCLUIDO , equivalentes a 25,68 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2025]
FORMA DE PAGO	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un (01) solo pago, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE INICIO	Página 2 de 3	

	electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
CDP N°	2025000173 del 13/03/2025
RP N°	2025000325 del 15/04/2025
CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024415180065
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES PARA MEJORAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA.
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (SERIEDAD DE LA OFERTA)	560-47-994000188689
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	CHU-100046252
PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CHU-100008616
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	25 de abril de 2025

En el Municipio de Paicol Huila, el día veinticinco (25) de abril de 2025, se reunieron, **MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS**, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de Supervisor y **AYMARA EMPRESARIAL S.A.S**, Nit, 901260960-9, representada legalmente por **LORENA RAMÍREZ ALVARADO**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N°. 109 DE 2025**, del Proceso de Contratación de mínima cuantía **DHMP-IMC-SPOP-011 DE 2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: (333) 602-5493 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: GG-120-17.3	
	ACTA DE INICIO	Página 3 de 3	

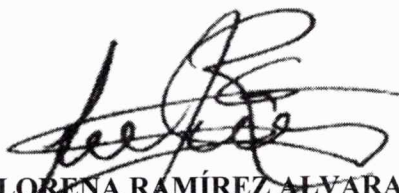
de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

- Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.



MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor



LORENA RAMÍREZ ALVARADO
R/L: AYMARA EMPRESARIAL S.A.S
Contratista



Proyectó: Mariana Sánchez Toledo
apoyo oficina contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.